

**ANUNCIO DE LICITACION**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**PNEG 01/2015**

**NECESIDAD DEL GASTO**

La Fundación Incliva para el Desarrollo del Plan de Acción para el Fomento de la Investigación clínica solicita la adquisición de un software que amplíe las posibilidades de los estudios de Ecocardiografía-Doppler al hacer posible los estudios tridimensionales en el equipo disponible EPIQ7C. Los estudios 3D aportarían información relevante relacionada con las repercusiones del daño isquémico sobre la mecánica cardíaca, la disfunción sistólica y diastólica y la asincronía en la contracción en los pacientes con cardiopatía isquémica.

**OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro y actualización de software y la correspondiente sonda acoplable al ecógrafo EPIQ7C disponible en el Servicio de Cardiología.

**PLAZO DE EJECUCION**

Plazo de ejecución del contrato: 30 días.

No procede prórroga.

**EXCLUSIVIDAD**

El software solicitado es, según el informe de exclusividad firmada por el Jefe de Servicio, el único disponible acoplable al ecógrafo EPIQ7C que está disponible en el Servicio de Cardiología.

**CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Acogerse a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas y al Anexo de Características.

**PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION**

Procedimiento Negociado por exclusividad conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 173 apartado f) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

Fecha de Inicio: 5 Febrero 2015

Fecha de cierre: 19 Febrero 2015

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS**

Valor Estimado del Contrato: 42.876,00€ (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS EUROS).

No procede la revisión de precios.

#### **EXISTENCIA DE CREDITO**

Existe financiación de contrato y partida presupuestaria aprobada durante la vigencia del contrato.

#### **CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

#### **GARANTÍAS**

5% Del valor de adjudicación.

#### **ORGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.